



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VER EL LISTADO](#)

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy dieciséis (16) de noviembre de 2022, se deja constancia que debido a que el micrositio de la Rama Judicial presentó fallas, reporte mesa de ayuda; fue imposible publicar los estados No 132 del día 16 de noviembre de 2022, correspondientes a los autos proferidos el 15 de noviembre del año en curso.

Por tanto los estados No 132 y No 133 se notifica por estados electrónicos a las partes el día 17 de noviembre del año en curso para los términos procesales respectivos.

Atentamente,

**CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA**

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VER EL LISTADO](#)

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 0132

AUTOS DIA 15 NOVIEMBRE DE 2022

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO SINGULAR 2021-00158-00	DIANA MARICEL CHAPUEL TAPIA VS MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ GUEVARA	AUTO REQUIERE A APODERADO PARTE EJECUTANTE	

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 15 de noviembre de 2022, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 16 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

Se fija a las 8:00 a:m y se desfija 5:00 p:m.

Atentamente,

**CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA**

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VER LOS AUTOS](#)

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 0133

AUTOS DIA 16 NOVIEMBRE DE 2022

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO SINGULAR 2022-00134-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS MIGUEL HERNANDO ARIZA HERNÁNDEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 16 de noviembre de 2022, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 17 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

Se fija a las 8:00 a:m y se desfija 5:00 p:m.

Atentamente,

**CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA**